AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

183

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. DE 2026 SUSCRITO ENTRE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CEA AUTOMAT SAS

Entre los suscritos a saber, por una parte, **AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, sociedad legalmente constituida e identificada con el NIT. 830.128.286 -1, representada por **JULIANA SANCHEZ ACUÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.853.422** de Bogotá D.C., en su calidad de Secretaria General y Ordenadora del Gasto, de acuerdo con el poder otorgado mediante Escritura Pública No. 1409 del 20 de agosto de 2026, por la Notaría 37 del Círculo de Bogotá D.C., y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **INSTITUCION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO CEA AUTOMAT SAS** empresa registrada con el NIT 901621509-1, representada legalmente por **YURANITH ANDREA CORREA VEGA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.044.500.445** de Santa Rosa de Osos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, las contenidas en el Manual de Contratación de **EL CONTRATANTE**, las decisiones de gerencia que lo adicionan y/o modifiquen, las condiciones técnicas y económicas de la propuesta y las estipulaciones del presente documento, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., está constituida como una sociedad anónima y de acuerdo con el numeral 14.6 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, es una empresa de servicios públicos mixta con un régimen especial previsto en el artículo 19 de la misma ley y en lo señalado para las sociedades anónimas en el Código de Comercio, por lo tanto se somete a las disposiciones del derecho privado en lo que respecta a su constitución, actos, contratos y administración, correspondiendo su naturaleza jurídica a una persona jurídica particular. **2.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, "Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", "salvo en cuanto a la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado." **3.** Que la sociedad tiene como objeto principal la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Saneamiento Básico en Bogotá D.C., en todo el territorio nacional y en el exterior. Para la prestación de los mencionados servicios, la sociedad puede desarrollar todas las actividades conexas y complementarias con dicho objeto y ejecutar, entre otras, todas aquellas actividades mencionadas en sus Estatutos Sociales. **4.** La Ley 1562 de 2012, por la cual se modificó el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, señala en el artículo 26 lo siguiente: ARTÍCULO 26. Modifíquese el literal g y adiciónese el parágrafo 2° al artículo 21 del Decreto número 1295 de 1994 así: g) Facilitar los espacios y tiempos para la capacitación de los trabajadores a su cargo en materia de salud ocupacional y para adelantar los programas de promoción y prevención a cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales. **5.** El Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", dispone lo siguiente: ARTÍCULO 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. **6.** Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, las siguientes obligaciones: 4. **Definición de Recursos:** Debe definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones. 5. **Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables:** Debe garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales de que trata el artículo 14 de la Ley 1562 de 2012. 9. **Participación de los Trabajadores:** Debe

asegurar la adopción de medidas eficaces que garanticen la participación de todos los trabajadores y sus representantes ante el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, en la ejecución de la política y también que estos últimos funcionen y cuenten con el tiempo y demás recursos necesarios, acorde con la normatividad vigente que les es aplicable. Así mismo, el empleador debe informar a los trabajadores y/o contratistas, a sus representantes ante el Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente, sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo SG-SST e igualmente, debe evaluar las recomendaciones emanadas de estos para el mejoramiento del SG-SST. **7.** El empleador debe garantizar la capacitación de los trabajadores en los aspectos de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las características de la empresa, la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a las situaciones de emergencia, dentro de la jornada laboral de los trabajadores directos o en el desarrollo de la prestación del servicio de los contratistas. **8.** De acuerdo con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, art. 348; Ley 9ª de 1979 art. 80, 81 y 84 que contempla: Artículo 84°.- Todos los empleadores están obligados a: **a).** Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y seguridad, establecer métodos de trabajo con el mínimo de riesgos para la salud dentro de los procesos de producción; **b).** Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Ley y demás normas legales relativas a Salud Ocupacional; **c).** Responsabilizarse de un programa permanente de medicina, higiene y seguridad en el trabajo destinado a proteger y mantener la salud de los trabajadores de conformidad con la presente Ley y sus reglamentaciones; **d).** Adoptar medidas efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la instalación, operación y mantenimiento, en forma eficiente, de los sistemas y equipos de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo; **e).** Registrar y notificar los accidentes y enfermedades ocurridos en los sitios de trabajo, así como de las actividades que se realicen para la protección de la salud de los trabajadores; **f).** Proporcionar a las autoridades competentes las facilidades requeridas para la ejecución de inspecciones e investigaciones que juzguen necesarias dentro de las instalaciones y zonas de trabajo; **g).** Realizar programas educativos sobre los riesgos para la salud a que estén expuestos los trabajadores y sobre los métodos de su prevención y control. **9.** El Decreto 614 de 1984, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país, artículo 2, señala que; Artículo 2°.- Objeto de la Salud Ocupacional. Las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto: **a).** Propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora; **b).** Prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo; **c).** Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo. **10.** Igualmente, la Resolución 2400 de 1979 art. 2 expedida por el Ministerio de Trabajo, señala que los empleadores son responsables de la seguridad y salud de sus trabajadores en el trabajo. **11.** En el desarrollo de su objeto social, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. ha suscrito varios convenios y/o contratos (proyectos) Interadministrativos, entre los cuales se destacan: **a). Contrato Interadministrativo 9-99-25596-1475-2025** cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, GESTIÓN AMBIENTAL Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR EL SALITRE Y DEMÁS ACTIVIDADES ONEXAS, ASÍ COMO EJECUTAR LA INTERVENTORÍA DE TODOS LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN DE LA PTAR EL SALITRE, BAJO LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN RED TRONCAL ALCANTARILLADO" suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) el 7 de noviembre de 2025 con acta de inicio del 01 de octubre de 2025 vigente hasta el 29 de septiembre de 2027. **b). Contrato Interadministrativo SDA-CD-20251465** cuyo objeto es "REALIZAR EL APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS Y EN OTRAS ZONAS DEL DISTRITO CAPITAL PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE" suscrito con la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) el 23 de octubre de 2025 con acta de inicio del 01 de noviembre de

2025 vigente hasta el 31 de diciembre de 2027. **c). Contrato Interadministrativo 9-99-24300-1234-2025** cuyo objeto es "REALIZAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS RESERVAS DISTRITALES DE HUMEDAL DE BOGOTÁ D.C., QUE PERMITA LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN DE SUS CONDICIONES ECOSISTÉMICAS, EL CONTROL DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y LA MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN DENTRO DEL SISTEMA HÍDRICO DEL DISTRITO CAPITAL", suscrito con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) el 12 de junio de 2025 con acta de inicio del 16 de julio de 2025 vigente hasta el 15 de enero de 2028. **d). Contrato Interadministrativo IDU-1498-2025** cuyo objeto es "EJECUTAR ACTIVIDADES DE APOYO EN LA ADECUACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", Suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) el 7 de noviembre de 2025 con acta de inicio del 20 de noviembre de 2025 vigente hasta el 19 de noviembre de 2026. **e). Contrato Interadministrativo No. UAESP-457-2025** cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN ESQUEMA OPERATIVO CON EL OBJETO DE REALIZAR LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES UBICADOS EN ESPACIO PÚBLICO, ARROJOS CLANDESTINOS Y PUNTOS CRÍTICOS; LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS CON AFECTACIONES SANITARIAS; ACTIVIDADES OPERATIVAS, SOCIALES, EDUCATIVAS Y DEMÁS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LA LIMPIEZA URBANA PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO" con acta de inicio de 07 de noviembre de 2025 vigente hasta el 10 de noviembre de 2026. **f). Contrato Interadministrativo IDRD-DGCD-3799-2025** cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CONEXOS EN PARQUES, JARDINES Y PISCINAS, ASÍ COMO REALIZAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO ECOSISTÉMICO DE LOS CUERPOS DE AGUA Y DE LOS POZOS PROFUNDOS, ADEMÁS EL MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, EL MANEJO INTEGRAL DEL ARBOLADO, LA RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y LAS ACTIVIDADES DE RENATURALIZACIÓN Y REVERDECIMIENTO EN LOS PARQUES ADMINISTRADOS POR EL IDRD" suscrito con Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD el 27 de octubre de 2025 con acta de inicio del 29 de octubre de 2025 vigente hasta el 28 de diciembre de 2027. **g). Contrato Interadministrativo No. 469-2024** celebrado con la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, PODA, CONTROL DE PLAGAS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUIDADO DE LOS PREDIOS FIDEICOMITIDOS Y DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C." con acta de inicio del 17 de diciembre de 2024 vigente hasta el 17 de diciembre de 2026. **12.** En cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 que regula el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que responde al objetivo de identificar y minimizar los riesgos en el lugar de trabajo, es obligación legal de las empresas garantizar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, mediante la capacitación en las diferentes ejecuciones misionales que implican habilidades técnicas que requieren del manejo técnico y tecnológico no solo de herramientas, equipos, situaciones, lugares, sino también de tener el conocimiento teórico y práctico necesario para el buen desarrollo de la labor encomendada a cada trabajador. Dichas labores contractuales especiales y particulares requieren de capacitación adecuada que permita mitigar los riesgos y manejar adecuadamente las situaciones laborales en cada una de las especificaciones técnicas aplicables de cada labor misional por parte de los trabajadores de Aguas de Bogotá, D.C. S.A. E.S.P. **13.** Actualmente, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. cuenta con una población fluctuante de aproximadamente 2.180 trabajadores, quienes se encuentran distribuidos en los diferentes frentes de intervención de los convenios y contratos suscritos, en las diferentes zonas (localidades) del Distrito Capital y en el área administrativa. Mediante la formulación del plan de emergencias y contingencias que hace parte del Sistema de Gestión de la Empresa, se implementan las medidas necesarias para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro; con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar de los trabajadores y comunidad en general. **14.** Una de las estrategias de dicho plan es la capacitación, entrenamiento y certificación del trabajador que desempeña diferentes roles y trabajos técnicos que requieren habilidades especiales para poder cumplir con el objeto misional de la empresa a través de sus

diferentes convenios y contratos, con el mayor estándar de calidad de la labor misional de la empresa con cada uno de los frentes de intervención de los convenios y contratos suscritos por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. **15.** Por lo anterior resulta necesario adelantar la contratación de la capacitación, entrenamiento y certificación en términos de competencias de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los peligros identificados por la empresa para el personal de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. de acuerdo con las normas que se relacionan a continuación: **a). DECRETO LEY 1295 DE 1994,** "Por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales", en el literal "c" del artículo 21, establece, como obligaciones del empleador, "Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo". **b). RESOLUCIÓN 1016 DE MARZO 31 DE 1989,** "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país", en su artículo 1°, establece que "Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional (...)", el cual de conformidad con el artículo segundo de la presente resolución debe estar constituido por los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y el COPASST. De igual forma establece el artículo 4: ARTICULO 4o, El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, deberá desarrollarse de acuerdo con su actividad económica y será específico y particular para éstos, de conformidad con sus riesgos reales o potenciales y el número de trabajadores. Tal programa deberá estar contenido en un documento firmado por el representante legal de la empresa y el encargado de desarrollarlo, el cual contemplará actividades en Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, con el respectivo cronograma de dichas actividades. Tanto el programa como el cronograma se mantendrán actualizados y disponibles para las autoridades competentes de vigilancia y control. **PARÁGRAFO 1:** Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos. **16.** A su vez existe toda una reglamentación técnica y específica para cada campo labor que implica unas destrezas con conocimiento específico, que está reglamentado y que la empresa está en la obligación legal de aplicarlas conforme el numeral 4 de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCTE) – ANEXO ECOP. **17.** La legislación atrás referida implica que AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. desarrolle el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para adoptar las medidas de prevención y control acordes con los peligros y riesgos al que están expuestos los trabajadores, en desarrollo de los trabajos de alturas, espacios confinados, atención a emergencias, trabajo con energías peligrosas, actividades de tala y poda, y demás contractuales, por tal razón, es necesario garantizar que los trabajadores cuenten con la formación, entrenamiento y competencias necesarias para ejecutar de manera segura las labores asignadas. **18.** Actualmente, la Empresa cuenta con una población fluctuante de aproximadamente 2.180 trabajadores distribuidos entre el área administrativa, en aproximadamente 200 trabajadores, y los demás en los diferentes frentes de intervención técnica y operativa asociados a los convenios y contratos en ejecución. La necesidad contractual se origina en la obligación de asegurar que el personal que desarrolla actividades con requisitos técnicos o normativos específicos reciba capacitación necesaria. Estas actividades constituyen medidas de intervención definidas por el SG-SST y se articulan con la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, el plan anual de trabajo del SG-SST y los requerimientos operacionales de los proyectos. **19.** La contratación de los cursos está definida en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), que desarrolla de manera expresa la denominación del curso, intensidad horaria, cantidad estimada de participantes, población objetivo, modalidad, requisitos de aprobación y tipo de certificado o constancia a expedir. La ejecución se realizará por demanda, conforme a las necesidades de los proyectos y hasta agotar el presupuesto disponible. **20.** No contratar la capacitación de los trabajadores expuestos

a los riesgos y peligros durante la ejecución de sus actividades laboral implica un incumplimiento a toda la normativa expuesta anteriormente del SG-SST, además de incrementar la exposición a incidentes y accidentes de trabajo, afectar el cumplimiento de obligaciones contractuales asumidas por la Empresa y generar observaciones o requerimientos por parte de autoridades, clientes, interventorías o instancias de control. **21.** En consecuencia, se justifica adelantar la contratación de servicios de capacitación, entrenamiento y certificación en términos de competencias de Seguridad y Salud en el Trabajo para el personal de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., de conformidad con las necesidades identificadas, las especificaciones de la FCTE, la disponibilidad presupuestal y las condiciones establecidas en el presente contrato. **22.** Así las cosas, el proceso contractual que adelante AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en el Manual de Contratación, las Decisiones de Gerencia que lo adicionen o modifiquen, los Códigos de Comercio y Civil y demás normas concordantes que le sean aplicables. **23.** En atención a las anteriores consideraciones las partes acuerdan y disponen celebrar de mutuo acuerdo el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y CERTIFICACIÓN EN TÉRMINOS DE COMPETENCIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LOS PELIGROS IDENTIFICADOS POR LA EMPRESA PARA EL PERSONAL DE AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P." **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga con su autonomía técnica y administrativa, a dar cumplimiento de las obligaciones que a continuación se mencionan: **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Invitación Privada para Presentar Propuestas o Términos y Condiciones – Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante. **2.** Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto. **3.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. **4.** Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados. **5.** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique. **6.** Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato. **7.** Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley. **8.** Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. **9.** Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique. **10.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Capacitar, entrenar y certificar en cada uno de los cursos requeridos y en las cantidades exigidas, a los trabajadores pertenecientes a la empresa AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., de acuerdo con las indicaciones impartidas por el Supervisor del Contrato y lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas (FCTE). **2.** Garantizar que cada curso sea impartido por un instructor competente y, cuando la normativa específica del curso lo exija, estén debidamente autorizados, registrados o habilitados por la autoridad competente. **3.** Expedir y entregar, para cada participante que cumpla los requisitos de aprobación, el certificado del curso correspondiente, con la información mínima exigida por la norma aplicable y por la FCTE. **4.** Asumir la totalidad de

los costos directos e indirectos derivados de la capacitación y entrenamiento del personal de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Esto incluye transporte, materiales, equipos, instalaciones técnicas y seguros. Dichas actividades se llevarán a cabo en las sedes del proveedor, bajo un cronograma de desplazamientos previamente concertado entre las partes. **5.** Presentar al Supervisor del Contrato los informes de ejecución técnica y administrativa correspondientes a los cursos realizados en cada periodo facturado, garantizando que toda la documentación soporte sea entregada y aprobada de manera previa por el supervisor del contrato. **6.** Cumplir con las instalaciones y especificaciones técnicas de las mismas de acuerdo con la particularidad del curso a efectuar según la FCTE. **7.** El contratista deberá entregar la certificación emitida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), correspondiente al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. **a). Criterios de aceptación.** La certificación presentada deberá cumplir con las condiciones: Entidad emisora: Debe emitirla por la ARL a la que se encuentre afiliado el contratista. Vigencia: Debe corresponder al resultado de la autoevaluación de Estándares Mínimos del año en curso o, como máximo, del año inmediatamente anterior. Nivel de cumplimiento: El resultado reportado deberá acreditar como mínimo el nivel de "Cumplimiento Aceptable", equivalente a un puntaje igual o superior al ochenta y cinco por ciento (**85%**), de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 0312 de 2019. **b). Contenido mínimo del documento:** La certificación deberá presentarse completa y legible e incluir, como mínimo, la siguiente información: Nombre o razón social del contratista, Número de Identificación Tributaria (NIT), Fecha de emisión de la certificación, Resultado total de la evaluación. **c). Documentos no aceptados** No serán válidos para el cumplimiento de esta obligación los siguientes documentos: Formatos de autoevaluación diligenciados únicamente por el contratista, sin validación o certificación por parte de la ARL, Certificaciones vencidas, incompletas o que no contengan los datos de identificación del contratista, documentos que no evidencien el resultado porcentual de la evaluación o carezcan de validación de la ARL. **8.** El contratista deberá entregar al inicio de la ejecución contractual la licencia de seguridad y salud en el trabajo habilitada como persona jurídica para capacitar. **9.** Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. se obliga con el CONTRATISTA al cumplimiento de las siguientes obligaciones: **1.** Designar al supervisor del contrato cuando haya lugar. **2.** Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato y en los documentos que de él forman parte. **3.** Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del Contrato, y así dar cumplimiento el objeto contractual. **4.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **5.** Pagar el valor del Contrato de acuerdo con los términos establecidos. **6.** Suscribir las actas que se deriven en desarrollo del Contrato. **7.** Las demás que se deriven del contrato a suscribir. **CLÁUSULA CUARTA – VALOR:** El valor total del contrato será por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($193.684.337) M/Cte.**, incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos costos directos o indirectos que la ejecución del objeto conlleve. **NOTA 1:** AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. establece las condiciones de ejecución estimadas, por lo tanto, la Empresa no asegura cantidades totales a ejecutar y/o costos fijos al contratista durante la ejecución del presente negocio contractual. Esta circunstancia es conocida y aceptada por el contratista. (Aplica para contratos a monto agotable). Lo anterior, de acuerdo con los siguientes precios unitarios:

Ítem	Nombre del Producto	Descripción del Producto (s)	Cantidad Total	Precio unitario sin IVA	Precio Total sin IVA

1	TRABAJO EN ALTURAS – NIVEL ADMINISTRATIVO PARA JEFES DE ÁREA	a) Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo en alturas. b) Responsabilidad civil, penal, laboral y administrativa. c). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en especifico, la administración y control del Programa de prevención y protección contra caídas en alturas. d). Marco conceptual sobre prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, permisos de trabajo y procedimiento de activación del plan de emergencias. Capacitación presencial o virtual. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 8 horas (100% Teórica).	4	$ 66.500	$ 266.000
2	TRABAJO EN ALTURAS – NIVEL OPERATIVO (TRABAJADOR AUTORIZADO)	a) Naturaleza de peligros y metodología de identificación y valoración de riesgos en el trabajo en alturas para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acordes al sector económico. b) Requisitos legales en protección contra caídas para el trabajo en alturas, de acuerdo con la actividad económica. c) Desarrollo y fomento del autocuidado de las personas. d) Medidas de prevención y protección contra caídas en el trabajo desarrollado en alturas. e) Planeación del trabajo en altura, permisos de trabajo y listas de chequeo. f) Procedimientos para seleccionar, manipular y almacenar equipos y materiales utilizados para la protección contra caídas. g) Técnicas de trabajo en alturas aplicables en los diferentes sectores económicos. h) Limitantes y posibles restricciones en el uso del sistema o equipos de protección contra caídas. i) Efectos en el organismo de la detección de una caída y la suspensión posterior. j) Uso seguro de sistemas de acceso acorde a la actividad (andamios, torres móviles y auto - soportados y escaleras). k) Conceptos básicos de autorrescate, rescate y fundamentos de primeros auxilios asociados al peligro de trabajo en alturas. l) Permiso de trabajo en alturas. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 32 horas (60 % prácticas y 40 % teóricas).	69	$ 85.000	$ 5.899.500
3	REENTRENAMIENTO DE TRABAJADOR AUTORIZADO DE TRABAJO EN ALTURAS	a) El refuerzo a las observaciones de los informes del coordinador o el encargado del SG-SST de la empresa. b) Debe estar focalizado en el sector económico al cual pertenece el trabajador. c) Se deberá impartir con modalidad presencial. d) En el caso de que exista la guía de trabajo en altura para el sector económico, establecida por el Ministerio del Trabajo, se deberá incluir en el programa de capacitación. e) Repaso de los temas contenidos en el programa de trabajador autorizado, relacionados con el sector al cual pertenece la empresa en que esta contratado. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 8 horas (80% práctico y 20% teórico).	104	$ 76.000	$ 7.904.000

4	COORDINADOR DE TRABAJOS EN ALTURA	a) Definición de SG-SST, programa de prevención y protección contra caídas. b) Naturaleza de peligros y metodología de identificación y valoración de riesgos en trabajo en alturas para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acordes al sector (por ejemplo, trabajos eléctricos, factores climáticos, etc.). c) Fomento del autocuidado de las personas. d) Metodología de identificación de peligros de caída. e) Requisitos legales en protección contra caídas para el trabajo en alturas, de acuerdo con la actividad económica. f) Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa. Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo en alturas. g) Medidas de prevención y protección contra caídas en el trabajo desarrolladas en alturas. h) Programa de prevención y protección contra caídas de alturas. i) Procedimientos de trabajo en alturas. j) Listas de chequeo. k) Procedimientos para manipular, almacenar, seleccionar, compatibilidad, inspección y reposición de equipos utilizados para protección contra caídas. l) Sistemas de acceso para trabajo en alturas y uso seguro de los mismos. m) Equipos de protección personal contra caídas (selección, compatibilidad y reposición) y sistemas de anclaje. n) Limitantes y posibles restricciones en el uso de sistemas o equipos de protección contra caídas. o) Efectos en el organismo de la detención de una caída y la suspensión posterior. p) Fundamentos de primeros auxilios. q) Conceptos básicos de autor - rescate, rescate y plan de rescate. r) Elaboración del permiso de trabajo en alturas. s) Técnicas de inspección de equipos de protección contra caídas. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 80 horas (60% Práctico, 40% Teórico	27	$ 237.500	$ 6.412.500
5	RESCATE CON CUERDA PARA TRABAJO EN ATURAS	El curso deberá contener como mínimo a) Evaluación inicial de la escena y control del área. b) Análisis de riesgos y toma de decisiones seguras. c) Atención primaria y primeros auxilios al trabajador suspendido. d) Planeación del rescate y roles del equipo. e) Instalación, verificación y aseguramiento de sistemas de rescate con cuerda. f) Técnicas de rescate asistido y evacuación controlada. g) Evaluación post-rescate y reporte del evento. h) Prácticas intensivas con equipos certificados. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 20 horas (40% teóricas, 60% prácticas)	47	$ 85.500	$ 4.018.500
6	MONTAJE, USO Y DESMONTAJE SEGURO DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES	Como mínimo, se deben tratar los siguientes temas, teniendo en cuenta que los andamios deben contar con una estructura multidireccional: a). Marco normativo aplicable a andamios y trabajo en alturas. b). Responsabilidades en trabajos con andamios: rol del andamiero, rol del supervisor de andamios, persona competente y persona calificada, obligaciones legales del empleador y del trabajador. c). Tipos de andamios multidireccionales y criterios de selección. d). Inspección previa de componentes (niveladores, plataformas, soportes, amarres). e). Análisis del entorno: suelo, cargas, altura, configuración del inmueble y accesos. f). Identificación de riesgos eléctricos, estructurales y locativos. g). Componentes del sistema multidireccional y tipos de andamio. h). Criterios de estabilidad y diseño: relación base altura, superficies de apoyo,	43	$ 114.000	$ 4.902.000

		capacidad de carga. i). Uso de EPP y sistemas de protección colectiva. j). Procedimiento seguro de montaje por etapas. k). Señalización, delimitación y control del área de trabajo. l). Buenas prácticas durante el desmontaje. m). Prohibiciones críticas (lanzamiento de componentes, apoyos inestables). n). Inspección final y liberación del andamio. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 8 horas 100% presencial.			
7	CURSO PARA TÉCNICAS DE TREPA, APEO Y PODA DE ÁRBOLES	Deberá contener como mínimo: a). Legislación aplicable a trabajos en altura y arborismo. b). Anatomía, fisiología y biomecánica básica del árbol. c). Evaluación de estabilidad y defectos estructurales. d). Técnicas de acceso, posicionamiento y descenso (SRT y DRT). e). Selección, uso y mantenimiento de EPP y equipos de arborismo. f). Factor de caída y fuerzas de choque. g). Técnicas de nudos certificados. h). Seguridad frente a condiciones climáticas adversas. i). Balizamiento, señalización y control del área pública. j). Síndrome de suspensión y prevención. k). Técnicas de autorrescate y rescate en árboles. l). Prácticas intensivas en campo. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 32 horas: 40% teóricas, 60% prácticas	19	$ 380.000	$ 7.220.000
8	ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE GESTIÓN PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	Deberá contener como mínimo: a). Normativa en espacios confinados: Conceptos, roles, responsabilidades y obligaciones b). Peligros: Concepto, clasificación e identificación. c). Riesgos: Concepto, clasificación e identificación. d). Medidas de prevención y protección para el trabajo en espacios confinados: Conceptos y definiciones. e). Programa de gestión para trabajo en espacios confinados: Contenido, importancia, verificación, seguimiento e indicadores. f). Documentación: Tipos, reportes y actualización. g). Identificar los requisitos legales y normativa para trabajo en espacios confinados. h). Reconocer la fundamentación teórica para la administración del programa de gestión para trabajo en espacios confinados. i). Establecer los formatos para el trabajo en espacios confinados j). Identificar roles y responsabilidades para el desarrollo del trabajo en espacios confinados. k). Identificar peligros asociados con la actividad económica para el trabajo en espacios confinados. l). Comprobar el inventario, clasificación y configuraciones de los espacios confinados. m). Revisar los reportes del programa de gestión para trabajo en espacios confinados. n). Mantener actualizada la información derivada del trabajo en espacios confinados. o). Comunicar hallazgos en el desarrollo de la aplicación del programa de gestión para trabajo en espacios confinados. p). Elaborar informe de los hallazgos del programa de gestión para trabajo en espacios confinados. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 8 horas (100% teóricas).	3	$ 209.000	$ 627.000

9	TRABAJADOR ENTRANTE EN ESPACIOS CONFINADOS	El contenido mínimo del curso es: a). Normativa de trabajo en espacios confinados: requisitos, alcance, responsabilidades, aspectos técnicos. b). Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa. c). Peligros: definición, identificación, clasificación y reporte d). Riesgo: definición, identificación, reporte y técnicas de control. e). Medidas de prevención: concepto, clasificación, tipos de medidas, técnicas de aplicación. f). Medidas de protección: definición, clasificación, técnicas de aplicación. g). Permiso de trabajo: definición, contenido, diligenciamiento y criterios de autorización. h). Equipos y materiales utilizados para protección en espacios confinados: procedimientos para selección, manipulación y almacenamiento. i). Sistemas de acceso: definición y técnicas de uso. j). Mediciones Atmosféricas: reconocimiento de equipos y técnicas de medición. k). Ventilación: reconocimiento de equipos y técnicas de ventilación. l). Procedimiento de comunicación en el espacio confinado m). Plan de rescate y fundamentos de primeros auxilios: definición, procedimientos operativos, activación y recursos. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 16 horas (60% Práctico y 40% Teórico).	15	$ 247.000	$ 3.705.000
10	SUPERVISOR DE TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	Contenido mínimo del curso debe ser: a). Requisitos legales en protección para el trabajo en espacios confinados, responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa. b). Trabajo en espacios confinados: Conceptos, medidas de prevención y protección, c). Procedimientos, Permisos de Trabajo, Listas de chequeo. d). Equipos para prevención y protección en espacios confinados: procedimientos para manipulación y almacenamiento. e). Conceptos básicos: primeros auxilios, Auto rescate, rescate y plan de rescate. f). Herramientas para Identificación de peligros y Control de Riesgos: (ATS, ARO, otros). g). Naturaleza de los peligros de personas y objetos en el área de trabajo y fomento de autocuidado de las personas. h). Equipos de medición y monitoreo atmosférico: tipos, técnicas de uso, criterios de cuidado, técnicas de almacenamiento. i). Ventilación: tipos, técnicas y equipos. j). Equipos de Suministro de Aire: tipos. k). Equipos purificadores de aire: tipos, técnicas de uso, cuidado y técnicas de almacenamiento l). Programa de gestión para trabajo en espacios confinados: estructura, aplicación. m). Equipos de protección personal para espacios confinados (selección, compatibilidad, inspección y reposición) y sistemas de seguridad. n). Mediciones Atmosféricas: procedimiento, tipo, interpretación y registro. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Supervisor mínimo 20 horas (60% práctico y 40% teórico).	4	$ 256.500	$ 1.026.000

11	VIGÍA PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS	Contenido mínimo del curso: a). Normativa trabajo en espacios confinados: Generalidades requisitos, alcance, responsabilidades, aspectos técnicos. b). Responsabilidad laboral, civil, penal y administrativa c). Peligros: definición, identificación, clasificación y reporte. d). Riesgo: definición, identificación, riesgos asociados al espacio confinado e). Medidas de prevención y protección: concepto, clasificación, tipos, técnicas de aplicación. f). Permiso de trabajo: definición, contenido, procedimiento de diligenciamiento, criterios de aplicación. g). Mediciones Atmosféricas: procedimiento, tipos, interpretación. h). Plan de rescate: fundamentos de primeros auxilios, definición, procedimientos operativos activación y recursos i). Comunicación: Tipos, Equipos, señales y códigos. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 8 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales).	22	$ 190.000	$ 4.180.000
12	RESCATE TÉCNICO EN ESPACIOS CONFINADOS	Contenido mínimo del curso: a). Definición del rescate en espacios confinados b). Comprensión de los peligros y riesgos asociados del rescate en espacios confinados c). Gestión y desarrollo de planes de rescate en espacios confinados d). Comprensión de los roles y procedimientos del personal para el rescate en espacios confinados e). Comprensión sobre cómo llevar a cabo un rescate sin entrada f). Comprensión sobre cómo llevar a cabo un rescate con entrada g). Comprensión de la selección y el uso de los equipos de entrada y salida para rescate h). Comprensión sobre los procedimientos básicos de rescate y respuesta de emergencia. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 32 horas (100% presencial).	23	$ 114.000	$ 2.622.000
13	SUPERVISOR DE IZAJE DE CARGAS	Contenido mínimo del curso: a). Proporcionar conocimientos sobre normativas, equipos y técnicas de izaje. b). Desarrollar habilidades para la identificación y control de riesgos asociados al izaje. c). Conceptos básicos de izaje. d). Importancia de la seguridad en las operaciones de izaje. e). Evaluación del sitio de trabajo. f). Selección de equipos y métodos de izaje. g). Elaboración de un plan de izaje. h). Uso de eslingas, ganchos y otros accesorios. i). Técnicas de levantamiento y posicionamiento de cargas. j). Señales de mano y comunicación durante el izaje. k). Identificación de riesgos y evaluación de peligros. l). Medidas de prevención y control. m). Procedimientos de emergencia y rescate. n). Ejercicios prácticos de supervisión y ejecución de izaje. o).Simulación de situaciones de riesgo y respuesta adecuada. Certificación bajo lineamientos internacionales de acuerdo con las fichas técnicas de los equipos de izaje, Organismo de certificación de personas - OCP y/o entidades con certificación ONAC, incluye certificado y/o diploma y toda la documentación soporte. Certificación de apoyo a las certificaciones de los equipos a operar. Mínimo 8 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales)	9	$ 266.000	$ 2.394.000

14	OPERADOR DE PUENTE GRUA	Contenido mínimo del curso: a). Accidentes durante operaciones con puente grúas. b). Procedimientos seguros de operación. c). Glosario de términos y familiarización con las partes del puente grúa. d). Aptitudes y responsabilidades del operador. e). Responsabilidad de los miembros de la cuadrilla. f). Responsabilidades de quien hace las señales. g). Planificación adecuada del trabajo. h). Soporte apropiado en el suelo. i). Cuadrantes de operación. j). Importancia del número de líneas guarnidas. k). Control del área de trabajo. l). Comunicación entre el operador y quien hace las señales. m). Inspección diaria del operador. n). Inspección mensual de mantenimiento. o). Inspección de certificación anual. p). Evaluación para definir el nivel de conocimiento de los participantes sobre izaje de cargas. q). Prácticas seguras de levantamiento. r).Arreglos básicos usados en los levantamientos. s). Clases de eslingas disponibles y sus requerimientos de inspección. t). Accesorios de levantamiento tales como: ganchos, grilletes y sus requerimientos de inspección. u). Entendimiento y cálculo de los factores de ángulo en la eslinga. v). Factor de ángulo en las eslingas. Certificación bajo lineamientos internacionales de acuerdo a las fichas técnicas de los equipos de izaje, Organismo de certificación de personas - OCP y/o entidades con certificación ONAC, incluye certificado y/o diploma y toda la documentación soporte. Certificación especifica en el equipo a operar. Mínimo 8 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales)	25	$ 266.000	$ 6.650.000
15	APAREJADOR DE CARGAS (RIGGER)	Contenido mínimo del curso: a). Comprender los requisitos de la norma ASME B30,9:2021, /ASME B30,26:2015. b). Dar a conocer las diferentes técnicas de amarres para manipular las cargas con la grúa en el sitio de trabajo. c). Conocimiento de señales de izaje. d). Calcular el peso de la carga y diferenciar los tipos de carga. e). Inspeccionar los elementos de izaje, tales como eslingas, grilletes, argollas, baldes, canastas etc. f). Elaboración de planes de izaje. g). Realizar registro de los mantenimientos de los elementos de izaje inspeccionados. Importancia del uso de EPP. i). Manejo y trato con el personal y/o compañeros de trabajo. j). Cumplimiento de las normas de seguridad HSEQ. Certificación bajo lineamientos internacionales de acuerdo con las fichas técnicas de los equipos de izaje, Organismo de certificación de personas - OCP y/o entidades con certificación ONAC, incluye certificado y/o diploma y toda la documentación soporte. Certificación de apoyo a las certificaciones de los equipos a operar. Mínimo 8 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales)	32	$ 266.000	$ 8.512.000

16	OPERADOR DE MONTACARGAS INDUSTRIAL (CERTIFICACIÓN POR TIPO DE EQUIPO	Contenido mínimo del curso: a). Instrucciones de funcionamiento, advertencias y precauciones para los tipos de camiones que el operador estará autorizado a utilizar. b). Diferencias entre la carretilla y el automóvil. c). Controles e instrumentación de la carretilla: dónde están ubicados, qué hacen y cómo funcionan. d). Funcionamiento del motor. e). Dirección y maniobras. f). Visibilidad (incluidas las restricciones debidas a la carga). g). Adaptación, operación y uso de horquillas y otros accesorios. h). Capacidad y estabilidad del vehículo. i). Cualquier inspección y mantenimiento que el operador deberá realizar. j). Cualquier limitación de funcionamiento. k). Cualquier otra instrucción, advertencia o precaución enumerada en el manual del operador para el tipo de vehículo en funcionamiento. l). Los requisitos del estándar OSHA 1910.178. m). Las condiciones del lugar de trabajo en las que se utilizará el vehículo. n). Carga: manipulación, apilamiento, desapilamiento, estabilización, transporte, elevación y descenso seguros. o). Restricciones de peatones y otro tráfico. p). Advertencias y precauciones para trabajar en áreas peligrosas. q). Procedimientos de parada y estacionamiento seguros. r). Mantenimiento de la carga. s). Requisitos de recarga de baterías, repostaje u otras necesidades de combustible. t). Conocer las limitaciones de funcionamiento del vehículo y cualquier limitación específica del sitio. Certificación bajo lineamientos internacionales de acuerdo con las fichas técnicas de los equipos de izaje, Organismo de certificación de personas - OCP y/o entidades con certificación ONAC, incluye certificado y/o diploma y toda la documentación soporte. Certificación especifica en el equipo a operar. Mínimo 8 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales)	12	$ 450.000	$ 5.400.000
17	OPERADOR DE MINICARGADOR / BOBCAT	Contenido mínimo del curso: a) Principios de funcionamiento del Bobcat.. b). Controles e instrumentación. c). Normas de seguridad específicas para minicargadores. d). Riesgos asociados a la operación. e). Mantenimiento básico y revisiones diarias. f). Capacidad de carga y estabilidad. g). Uso seguro de diferentes accesorios (cuchara, martillo hidráulico, etc., si aplica). h). Normativa de SST relevante. i). Inspección preoperacional del equipo. j). Familiarización con los controles y la operación básica. k). Maniobras en diferentes condiciones de terreno. l). Técnicas de carga, descarga y transporte de materiales. m). Uso de diferentes accesorios (si aplica). n). Procedimientos de estacionamiento seguro. o). Prácticas de emergencia. Certificación bajo lineamientos internacionales de acuerdo con las fichas técnicas de los equipos de izaje, Organismo de certificación de personas - OCP y/o entidades con certificación ONAC, incluye certificado y/o diploma y toda la documentación soporte. Certificación especifica en el equipo a operar. Mínimo 8 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales)	13	$ 285.000	$ 3.705.000

18	OPERADOR DE VEHÍCULO ARTICULADO TIPO AMPLIROLL	Contenido mínimo del curso: a). Funcionamiento del sistema hidráulico de enganche, elevación y descarga de contenedores. b). Procedimientos seguros para la carga, transporte y descarga de diferentes tipos de contenedores y materiales. c). Mantenimiento básico especifico del sistema Ampliroll. d). Normas de seguridad al operar con cargas pesadas y sistemas hidráulicos. e). Inspección preoperacional del equipo. f). Maniobras seguras en diferentes entornos. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, y/o conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 16 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales)	1	$ 285.000	$ 285.000
19	OPERADOR DE VEHÍCULO ESPECIAL TIPO VACTOR (SUCCIÓN Y ALTA PRESIÓN)	Contenido mínimo del curso: a). Funcionamiento detallado del sistema de succión de alto vacio y del sistema de presión de agua. b). Operación segura de la pluma de succión y de las boquillas de limpieza. c). Procedimientos para la limpieza de alcantarillas, pozos sépticos y otras estructuras. d). Manejo seguro de residuos y líquidos recolectados. e). Mantenimiento básico específico del sistema Vactor (bombas de vacio, bombas de agua, mangueras). f). Normas de seguridad al trabajar con sistemas de alto vacio y presión. g). Inspección preoperacional del equipo. h). Maniobras seguras en entornos urbanos y obras. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, y/o conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 16 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales)	1	$ 285.000	$ 285.000
20	MANEJO DEFENSIVO Y SEGURIDAD VIAL	Contenido mínimo del curso: a). Normas de tránsito y seguridad vial. b). Análisis de estadísticas viales. c). Distracciones y sus consecuencias. d). Fatiga en la conducción. e). Elementos de seguridad pasiva. f). Tiempos de reacción. g). Reconocimiento de indicadores de peligro. h). Distancia de seguimiento recomendada. i). Conocimiento del vehículo. j). Alistamiento del vehículo. k). Plan estratégico de seguridad vial. l). Señalización. m). Relaciones interpersonales. n). Normatividad vigente. o). Mecánica básica. p)Primeros auxilios. q). Manejo de extintores. r). Seguridad y salud en la conducción. s). Técnicas de manejo defensivo. Con certificado de asistencia expedido por entidades autorizadas y registradas, y/o conforme a los lineamientos del Ministerio de Trabajo. Mínimo 8 horas (40% teóricas y 60% prácticas presenciales)	82	$ 114.000	$ 9.348.000

21	MECÁNICA BÁSICA APLICADA A VEHÍCULOS DE OPERACIÓN Y ASEO URBANO	Fundamentos del Funcionamiento del Automóvil: a). Introducción a la mecánica automotriz: Conceptos básicos, terminología y herramientas comunes. b). El motor de combustión interna: Principios de funcionamiento (los cuatro tiempos: admisión, compresión, explosión, escape), tipos de motores (gasolina, diésel). c). Sistema de lubricación: Función del aceite, tipos de aceite, cambio de aceite y filtro. d). Sistema de refrigeración: Función del refrigerante, componentes del sistema (radiador, bomba de agua, termostato), revisión y llenado. e). Sistema de alimentación de combustible: Componentes básicos (tanque, bomba, filtros, inyectores o carburador), tipos de combustible. f). Sistema de encendido (para motores a gasolina): Bujías, bobina, cables, función y revisión básica. g). Sistema de escape: Función y componentes básicos. Sistemas del Vehículo: a). Sistema de frenos: Tipos de frenos (disco, tambor), líquido de frenos, revisión básica de pastillas y discos. b). Sistema de dirección: Componentes básicos (volante, columna de dirección, caja de dirección), función y revisión básica. c). Sistema de suspensión: Componentes básicos (amortiguadores, resortes), función y revisión básica. d). Sistema eléctrico: Batería, alternador, motor de arranque, fusibles, luces, funcionamiento básico y precauciones. e). Neumáticos: Tipos, presión correcta, revisión, rotación, alineación y balanceo (conceptos básicos). Mantenimiento Preventivo Básico: a). Inspección visual del vehículo: Revisión de fluidos, luces, neumáticos, etc. b). Revisión y cambio de aceite y filtro. c). Revisión y llenado de líquidos (refrigerante, líquido de frenos, líquido de dirección asistida, limpiaparabrisas). d). Revisión de la presión de los neumáticos. e). Inspección básica de frenos y luces. f). Reemplazo de bombillas y fusibles básicos. g). Cambio de limpiaparabrisas. Seguridad y Prevención: a). Elementos de seguridad del vehículo: Cinturones de seguridad, airbags, frenos ABS. b). Procedimientos básicos de seguridad al trabajar con un automóvil. c). Qué hacer en caso de emergencia (averías simples, señales de advertencia). d). Herramientas Básicas: e). Identificación y uso de herramientas comunes: f). Llaves, destornilladores, alicates, gato hidráulico, llave de ruedas. Mínimo 16 horas (40% teóricas y 60% prácticas	**70**	$ 161.500	$ 11.305.000

22	RESCATE ACUÁTICO POR EXTENSIÓN (NIVEL OPERATIVO)	Conocimientos Teóricos: a). Normas de seguridad y prevención de accidentes en el agua. b). Conceptos básicos de fisiología y primeros auxilios acuáticos. c). Tipos de emergencias acuáticas y cómo responder a ellas. d). Uso de equipos de rescate acuático. e). Procedimientos de comunicación y coordinación en situaciones de emergencia. Habilidades Prácticas: a). Técnicas de natación y flotación. b). Técnicas de rescate sin entrar al agua (extensión, lanzamiento de objetos, etc.). c). Técnicas de rescate ingresando al agua (aproximación a la víctima, arrastre, etc.). d). Uso de equipos de rescate (flotadores, cuerdas, tablas, etc.). e). Primeros auxilios básicos en el agua. f). Simulaciones de rescate en diferentes escenarios. Pueden incluir: a). Prácticas en piscinas o cuerpos de agua naturales. b). Certificación en primeros auxilios y RCP. c). Entrenamiento en el uso de equipos específicos (como chalecos salvavidas, botes, etc.). Mínimo 16 horas (curso teórico práctico)	1	$ 285.000	$ 285.000
23	MANEJO SEGURO DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS	Contenido mínimo del curso: a). Conceptos básicos de seguridad laboral. b). Importancia del manejo seguro de herramientas. c). Legislación colombiana aplicable (Decreto 1072 de 2015, Resolución 2400 de 1979 en concordancia con la Resolución 3673 de 2008, artículo 20). d). Responsabilidades del empleador y del trabajador. e). Estándares de seguridad y procedimientos de trabajo seguro f). Identificación de peligros y evaluación de riesgos específicos para cada tipo de herramienta. g). Riesgos mecánicos: cortes, golpes, atrapamientos, proyecciones de partículas, etc. h). Riesgos eléctricos: electrocución, quemaduras, incendios. i). Riesgos ergonómicos asociados al uso de herramientas. j). Otros riesgos: ruido, vibraciones, polvo, etc. k). Clasificación de herramientas mecánicas (manuales, de golpe, de corte, de sujeción, etc.). l). Inspección pre-uso: verificación de daños, partes sueltas, etc. m). Técnicas correctas de uso para cada tipo de herramienta mecánica. n). Mantenimiento básico y almacenamiento adecuado. o). Uso correcto de equipos de protección personal (EPP) específicos para herramientas mecánicas (guantes, gafas de seguridad, etc.). p). Principios básicos de electricidad y riesgos eléctricos. q). Clasificación de herramientas eléctricas portátiles. r). Inspección pre-uso: cables, enchufes, interruptores, carcasa. s). Conexión a tierra y sistemas de protección eléctrica. t). Uso seguro de extensiones eléctricas y regletas. u). Técnicas correctas de uso para taladros, esmeriladoras, sierras eléctricas, etc. v). Mantenimiento básico y almacenamiento seguro. w). Uso correcto de EPP específicos para herramientas eléctricas (guantes aislantes, gafas de seguridad, etc.). x). Procedimientos en caso de emergencia eléctrica. y). Tipos de EPP requeridos para el manejo de herramientas mecánicas y eléctricas. z). Selección, uso, mantenimiento y almacenamiento adecuados del EPP. a). Importancia de la inspección del EPP antes de cada uso. a). Actuación en caso de accidentes con herramientas mecánicas o eléctricas. c). Primeros auxilios básicos. d). Notificación de incidentes y accidentes. El centro de formación debe estar registrado ante el Ministerio de Educación o una entidad certificadora reconocida y el contenido del curso debe estar alineado con los requisitos del RETIE, la Res. 5018, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015	3	$ 190.000	$ 570.000

24	TRABAJOS CON TENSIÓN ELÉCTRICA Y HERRAMIENTAS ENERGIZADAS	Contenido mínimo del curso: a). Identificación de peligros y evaluación de riesgos: reconocer los peligros específicos asociados a cada tipo de herramienta mecánica y eléctrica (cortes, golpes, atrapamientos, electrocución, quemaduras, etc.) y a evaluar el nivel de riesgo para tomar las precauciones adecuadas. b). Normativa de seguridad: Conocer la legislación colombiana (y posiblemente referencias internacionales) relacionada con la seguridad en el uso de herramientas, incluyendo tus derechos y responsabilidades como trabajador. c). Tipos de herramientas: Comprender la clasificación de las herramientas mecánicas (manuales, de golpe, de corte, de sujeción, abrasivas) y eléctricas (taladros, esmeriladoras, sierras, etc.), sus principios de funcionamiento y sus aplicaciones específicas. d). Equipos de Protección Personal (EPP): Aprender a identificar, seleccionar, inspeccionar, usar y mantener correctamente el EPP necesario para cada tarea (gafas de seguridad, guantes, cascos, protectores auditivos, ropa de trabajo, calzado de seguridad, protectores faciales, etc.). e). Inspección pre-uso: Desarrollar la habilidad de inspeccionar las herramientas antes de cada uso para identificar posibles daños, desgastes, partes sueltas o defectos que puedan comprometer la seguridad. f). Mantenimiento básico: procedimientos básicos de mantenimiento preventivo que puedes realizar para asegurar el buen funcionamiento y la seguridad de las herramientas. g). Almacenamiento seguro: prácticas correctas para almacenar las herramientas de manera ordenada y segura cuando no estén en uso, evitando daños y accidentes. h). Procedimientos de emergencia: Cómo actuar en caso de accidentes o incidentes relacionados con el uso de herramientas, incluyendo primeros auxilios básicas y cómo reportar la situación. i). Técnicas de uso seguro: Técnicas correctas para manipular y operar cada tipo de herramienta mecánica y eléctrica de manera segura y eficiente, evitando posturas incorrectas, movimientos bruscos o sobreesfuerzos. j). Uso correcto de accesorios: Cómo seleccionar e instalar correctamente los accesorios adecuados para cada herramienta (brocas, discos de corte, lijas, etc.). k). Conexión y desconexión segura de herramientas eléctricas: Conectar y desconectar herramientas eléctricas de forma segura, utilizando enchufes y extensiones adecuados, y evitando tirones del cable. l). Identificación de herramientas defectuosas: Desarrollar la capacidad de reconocer cuándo una herramienta no está en condiciones seguras de uso y cómo retirarla de servicio correctamente. m). Aplicación de procedimientos de bloqueo y etiquetado (LOTO: aprender sobre los procedimientos para bloquear y etiquetar fuentes de energía antes de realizar mantenimiento o reparaciones en equipos eléctricos). El centro de formación debe estar registrado ante el Ministerio de Educación o una entidad certificadora reconocida y el contenido del curso debe estar alineado con los requisitos del RETIE, la Resolución 5018, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015	25	$ 190.000	$ 4.750.000

25	SEGURIDAD ELÉCTRICA Y RIESGO ELÉCTRICO EN INSTALACIONES	Contenido mínimo del curso: a). Formar los conceptos básicos de la electricidad y el riesgo eléctrico asociado, así como analizar los principales problemas que se pueden presentar al realizar una instalación eléctrica, su operación y mantenimiento. b). Actualizar a los asistentes sobre las normas técnicas aplicables a la seguridad eléctrica (Ley 1562 de 2012, Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, NTC 2050-2020, Resolución 5018 de 2019, etc.) c). Formar a los asistentes en los temas relacionados con las competencias profesionales de las personas que laboran con las instalaciones eléctricas, y en la correcta selección y utilización de los elementos de protección personal (EPPs) que se requieren y que son exigencia de ley en Colombia, para realizar trabajos, operación y mantenimientos eléctricos. d). Formar a los asistentes en los temas relacionados con las reglas de ORO básicas del trabajo eléctrico (sin Tensión y con Tensión o energizado). Así como las exigencias para realizar mantenimiento eléctrico. e).Formar a los asistentes en los temas relacionados con la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo eléctrico. Estableciendo la jerarquía de los controles del riesgo eléctrico, y los procesos de bloqueo y etiquetado (Lockout-Tagout) para evitar accidentes eléctricos. Conceptos básicos sobre seguridad eléctrica a) La Seguridad eléctrica. b) El peligro y el riesgo eléctrico. Estadísticas sobre accidentalidad con la electricidad a) Estadísticas Internacionales. b) Estadísticas en Colombia. Normatividad y reglamentación sobre seguridad y riesgo eléctricos a) Resolución 40117 de2024. b) Resolución 5018 de 2019 (Generación, Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica) c) NFPA 70E- Seguridad eléctrica en lugares de trabajo. d) NFPA 70B-2023. Recommended Practice for Electrical Equipment Maintenance e) ANSI/NETA MTS-2023 Norma para las especificaciones de pruebas de mantenimiento de equipos y sistemas eléctricos. f) NTC 2050 -2020 Código Eléctrico Colombiano) Electropatología a) Afectaciones que produce la electricidad en el cuerpo humano b) Factores que determinan el Riesgo de Electrocución. c) Primeros auxilios en caso de electrocución Factores de riesgo eléctrico RETIE más comunes a) Arcos eléctricos. b) Ausencia de electricidad c) Contacto directo Herramientas, equipos de prueba y equipos de protección personal para trabajos eléctricos a) Herramientas y equipos de mantenimiento	1	$ 190.000	$ 190.000

		b) Equipos de prueba c) Equipos de Protección Personal Reglas de oro de la electricidad y procedimientos de maniobras en trabajos eléctricos. a) Desconexión y corte visible y efectivo de las fuentes de Tensión y corriente. b) Verificación de la ausencia de tensión. c) Bloqueo o condenación, enclavamiento y señalización de los equipos de corte. d) Puesta a tierra y en cortocircuito de las fuentes de Tensión. e) Señalización de la zona de trabajo. Programa de seguridad eléctrica gestión del riesgo a) Principios del programa de seguridad eléctrica. b) Procedimientos del programa de seguridad eléctrica. c) Procedimiento de evaluación de Riesgos. d) Planificación de seguridad en el trabajo e Instrucciones de Trabajo. e) Auditoria de Seguridad Eléctrica. f) Contacto Indirecto g) Cortocircuito h) Electricidad estática i) Equipo defectuoso j) Rayos – Descargas eléctricas Atmosféricas k) sobrecarga l) Tensión de contacto m) Tensión de paso El centro de formación debe estar registrado ante el Ministerio de Educación o una entidad certificadora reconocida y el contenido del curso debe estar alineado con los requisitos del RETIE, la Res. 5018, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015			
26	GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO ELÉCTRICO Y ARCO ELÉCTRICO	Contenido mínimo del curso: a).Sensibilización sobre choque eléctrico y consecuencias. b). Variables eléctricas y distancias de seguridad c). Identificación de fuentes de riesgo y fallas de aislamiento. d). Medidas de protección contra contacto directo e indirecto. e). Componentes de instalaciones eléctricas. f). Arco eléctrico: definición, generación y peligros. g). Normativa colombiana sobre arco eléctrico. h). Límites de aproximación y fronteras de peligro. i). Prevención del arco eléctrico (diseño, mantenimiento, capacitación). j). Sistemas de detección y eliminación de arco. k). EPP especializado contra arco eléctrico. l). Análisis de accidentes eléctricos. Mínimo 20 horas (curso teórico practico)	1	$ 190.000	$ 190.000

27	RESCATE EN ACCIDENTES ELÉCTRICOS Y ATENCIÓN DE ELECTROCUCIÓN	Contenido mínimo del curso: a). Identificar los peligros en la escena de un accidente eléctrico b). Reconocer los riesgos presentes para el rescatador y la víctima. c). Priorizar la seguridad del rescatador d). Entender que la propia seguridad es primordial antes de intentar cualquier rescate. e). Interrumpir el suministro eléctrico de forma segura. f). Conocer los procedimientos correctos para cortar la energía, si es posible y seguro hacerlo. g). Realizar técnicas de liberación sin contacto. h). Aprender métodos seguros para separar a la víctima de la fuente eléctrica utilizando materiales aislantes (pértigas de rescate, etc.). i). Evaluar el estado de la víctima. j). Reconocer los signos vitales y las posibles lesiones causadas por la descarga eléctrica (quemaduras, problemas cardiacos, etc.). k). Aplicar primeros auxilios específicos para víctimas de descarga eléctrica l). Conocer los protocolos de atención inicial para quemaduras eléctricas, shock y otras lesiones. m). Realizar Reanimación Cardiopulmonar (RCP) n). Adquirir las habilidades necesarias para realizar RCP en caso de paro cardiorrespiratorio causado por la electrocución. o). Coordinar con los servicios de emergencia. p). Saber cómo comunicar la situación y proporcionar información relevante a los bomberos, ambulancias y otros equipos de rescate. q). Utilizar equipos de rescate específicos. r). Familiarizarte con el uso de herramientas y equipos diseñados para el rescate en entornos eléctricos. El centro de formación debe estar registrado ante el Ministerio de Educación o una entidad certificadora reconocida y el contenido del curso debe estar alineado con los requisitos del RETIE, la Res. 5018, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Mínimo 20 horas (curso teórico practico)	46	$ 142.500	$ 6.555.000
28	INGRESO SEGURO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	Medidas de Prevención y Control a) Procedimientos de bloqueo y etiquetado (LOTO) para garantizar la des energización segura de equipos. b) Uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) dieléctricos y otros elementos de seguridad específicos para subestaciones. c) Mantenimiento seguro de equipos e instalaciones. d) Distancias de seguridad y zonas de trabajo delimitadas. Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS) a) Desarrollo y aplicación de PTS específicos para las tareas que se realizan en subestaciones (maniobras, inspecciones, mantenimiento, etc.). Equipos y Componentes de Subestaciones a) Conocimiento básico de los equipos principales (transformadores, interruptores, seccionadores, relés de protección, etc.) y su funcionamiento seguro. Planes de Emergencia y Primeros Auxilios a) Procedimientos a seguir en caso de accidentes o incidentes dentro de la subestación, incluyendo rescate y primeros auxilios para víctimas de descarga eléctrica. Comunicación y Protocolos de Ingreso a). Normas internas de la empresa para el acceso a subestaciones, permisos de trabajo y comunicación entre el personal. b). El centro de formación debe estar registrado ante el Ministerio de Educación o una entidad certificadora reconocida y el contenido del curso debe estar alineado con los requisitos del RETIE, la Res. 5018, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015. Mínimo curso básico de 8 horas (teórico practico)	25	$ 190.000	$ 4.750.000

29	MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS BAJO SGA	Contenido mínimo del curso: a). Identificación y Reconocimiento de Peligros: Cómo identificar diferentes tipos de peligros presentes en sitios de residuos peligrosos y durante emergencias (químicos, físicos, biológicos, radiológicos, etc.). b). Toxicología y Efectos en la Salud: Los efectos de la exposición a diversas sustancias peligrosas en el cuerpo humano, vías de entrada, y síntomas de intoxicación. c). Regulaciones de OSHA y HAZWOPER (29 CFR 1910.120): Una comprensión detallada de los requisitos legales y las responsabilidades de los trabajadores y empleadores bajo la norma HAZWOPER. d). Sistema Globalmente Armonizado (SGA/GHS): Cómo interpretar etiquetas y Fichas de Datos de Seguridad (SDS) para obtener información crucial sobre los peligros de las sustancias químicas. e). Planes de Seguridad y Salud del Sitio: La importancia de los planes de seguridad específicos del sitio y cómo seguirlos para prevenir accidentes y exposiciones. f). Selección, Uso y Mantenimiento de Equipos de Protección Personal (EPP): Cómo elegir el EPP adecuado (respiradores, trajes de protección, guantes, etc.), cómo ponérselo y quitárselo correctamente (procedimientos de colocación y retiro), sus limitaciones y cómo mantenerlo en buen estado. g). Uso y Ajuste de Respiradores: Diferentes tipos de respiradores, cómo realizar pruebas de ajuste para asegurar un sellado adecuado y cómo usarlos correctamente en entornos peligrosos. h). Procedimientos de Descontaminación: Diferentes métodos de descontaminación para personas, equipos y el sitio para prevenir la propagación de la contaminación. i). Control de Derrames y Contención: Técnicas básicas para contener y limpiar derrames de sustancias peligrosas. j). Procedimientos de Emergencia: Qué hacer en caso de emergencias como incendios, explosiones, liberaciones repentinas y lesiones de personal. k). Comunicación de Peligros: Cómo comunicar eficazmente los peligros a otros trabajadores y al personal de respuesta a emergencias. l). Manejo Seguro de Equipos y Herramientas: Cómo utilizar de manera segura los equipos y herramientas específicos del sitio. m). Muestreo y Monitoreo del Aire: (En niveles más avanzados) Técnicas básicas para tomar muestras de aire y utilizar equipos de monitoreo para detectar la presencia de contaminantes. n). Entrada a Espacios Confinados: (Si aplica al rol) Procedimientos seguros para entrar y trabajar en espacios confinados.	60	$190.000	$ 11.400.000
30	MANEJO Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	Contenido mínimo del curso: Principios y valores del factor humano aplicados en el transporte de mercancías peligrosas (5 horas): a) Actitud, comportamiento y buenos hábitos del conductor. b) Motivación, reconocimiento de valores esenciales y ética del ser humano. c) Seguridad vial: control de la velocidad, prevención de la fatiga, uso del cinturón, prevención de la distracción. Conocimientos generales asociados al transporte de mercancías peligrosas (20 horas): d) Definiciones y conceptos básicos. Normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo. e) Normatividad y documentación para el transporte de mercancías peligrosas (Decreto 1609 de 2002 y NTC asociadas). f) Documentación del vehículo, la carga y el conductor. g) Procedimiento de inspección pre-viaje (lista de chequeo). Nociones sobre cargue, descargue y técnicas de acomodación de la mercancía. h) Métodos y técnicas para la sujeción de la carga. Conocimientos generales asociados al transporte de mercancías peligrosas (20 horas): Instrucción en seguridad (15 horas): no Prevención de riesgos y manejo de incidentes con mercancías peligrosas. i) Plan de contingencia y procedimientos operativos normalizados. j) Protocolo de respuesta en caso de incidentes. k) Conocimientos y técnicas básicas para el aislamiento del área del incidente. l) Conocimientos básicos en primeros auxilios. m) Utilización adecuada de equipos de protección personal (EPP) y elementos del kit de	73	$ 190.000	$ 13.870.000

		emergencias. n) Técnicas básicas para la contención de derrames (teórico-práctica). Certificado de asistencia y registro en la página de SISCOM.			
31	CONTROLADOR VIAL Y SEÑALIZACIÓN TRANSITORIA EN ZONAS DE TRABAJO	Contenido mínimo del curso: Normatividad de Tránsito: a) Conocimiento básico del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002): Normas generales de comportamiento vial, prioridades, obligaciones de los usuarios de la vía, etc. b) Interpretación y aplicación de la Resolución 1885 de 2015 (Manual de Señalización Vial): Identificación y significado de las señales verticales (reglamentarias, preventivas, informativas), horizontales (marcas viales), transitorias y dispositivos de canalización. c. Normas específicas para zonas de obra y eventos: Señalización requerida, velocidades permitidas, procedimientos de seguridad. d. Legislación relacionada con la seguridad vial y la responsabilidad de los controladores viales. Técnicas de Control y Regulación del Tráfico: a) Señalización manual: Uso correcto de paletas (pare/siga), banderolas y gestos para dirigir el tráfico de vehículos y peatones de forma segura. b) Implementación y mantenimiento de la señalización transitoria: Colocación, retiro y verificación de la señalización en zonas de obra o eventos según el Plan de Manejo de Tránsito (PMT). c) Coordinación con otros controladores viales y personal de obra/evento. d) Comunicación efectiva con los usuarios de la vía: Información clara y concisa, manejo de situaciones de congestión o desvíos. e) Aplicación de procedimientos operativos estándar (POE) para diferentes situaciones.	72	$ 190.000	$ 13.680.000
32	OPERADOR DE MEDICIÓN INDIRECTA DE ALCOHOLEMIA POR AIRE ESPIRADO	Contenido mínimo del curso: a). Marco legal completo sobre alcoholemia y debido proceso. b). Responsabilidades penales, administrativas y disciplinarias. c). Tipos de alcoholímetros y su funcionamiento. d). Química, farmacología y fisiología del etanol. e). Embriaguez: clasificación y correlación normativa. f). Métodos directos e indirectos de medición. g). Principios metrológicos y aseguramiento de calidad. h). Tecnología de alcohosensores (electroquímico, IR). i). Buenas prácticas preanalíticas y analíticas. j). Interpretación de resultados. k). Práctica demostrativa obligatoria. l). Práctica supervisada mínima (20 pruebas). Mínimo curso de 24 horas con modalidad presencial o virtual	1	$ 361.000	$ 361.000
33	MANEJO DE DETECTORES DE GASES DRÄGER (H_2S, CH_4, O_2, LEL)	Contenido mínimo del curso a). Peligros atmosféricos y límites de exposición. b). Principios de detección de gases. c). Funcionamiento del detector multigas. d). Configuración, modos de operación. e). Calibración y Bump Test. f). Interpretación de alarmas (TWA, STEL). g). Mantenimiento básico y almacenamiento. h). Monitoreo personal y ambiental. i). Registro y trazabilidad de mediciones. j). Respuesta a emergencias por atmósferas peligrosas. k). Obligaciones legales del usuario. Mínimo curso básico de 8 horas con modalidad presencial o virtual	1	$ 285.000	$ 285.000

34	MANEJO DE DETECTORES DRÄGER PARA CLORO (CL_2) E HIPOCLORITO DE SODIO (NACLO)	Contenido mínimo del curso: a).Propiedades, toxicidad y riesgos del Cl_2. b). Riesgos indirectos del NaClO (liberación de Cl_2). C). Límites de exposición (PEL, TLV, STEL). D). Funcionamiento del sensor electroquímico de Cl_2p) Calibración con gas patrón certificado. e). Interpretación de lecturas y alarmas. f). Monitoreo en áreas con almacenamiento de NaClO. g). Respuesta a emergencias por fugas de cloro. h). Uso de EPP especializado. i). Primeros auxilios por exposición. j). Responsabilidades legales del personal. Mínimo curso básico de 8 horas con modalidad presencial o virtual	1	$ 285.000	$ 285.000
35	MANEJO SEGURO DE DETECTOR MULTIGÁS MSA ALTAIR 4X (H_2S, CH_4/LEL, O_2)	Contenido mínimo del curso: a). Fundamentos de detección de atmósferas peligrosas. b). Riesgos por deficiencia/enriquecimiento de oxigeno. c). Identificación y función de sensores H_2S, CH_4/LEL y O_2. d). Unidades de medición (ppm, %VOL, %LEL). e). Encendido, navegación y operación básica del equipo. f). Interpretación de lecturas y alarmas (baja, alta, STEL, TWA). g). Procedimientos de calibración con gas patrón certificado. h). Prueba funcional (Bump Test) previa al uso. i). Mantenimiento básico, limpieza y almacenamiento. j). Uso seguro en espacios confinados y áreas abiertas. k). Respuesta operativa ante activación de alarmas l). Limitaciones técnicas e interferencias ambientales m). Práctica supervisada (si es presencial). Mínimo curso básico de 8 horas con modalidad presencial o virtual	1	$ 399.000	$ 399.000
36	MANEJO AVANZADO DE DETECTOR MULTIGÁS MSA ALTAIR 5X (H_2S, CH_4/LEL, O_2)	Contenido mínimo del curso: a). Arquitectura avanzada del ALTAIR 5X y diferencias frente a modelos básicos. b). Operación en modo difusión y con bomba. c). Configuración avanzada de alarmas (instantánea, TWA, STEL). d). Interpretación de tendencias, valores pico y promedios. e). Calibración avanzada según configuración de sensores. f). Uso de accesorios y estaciones de calibración MSA. g). Gestión de vida útil de sensores y batería. h). Descarga y análisis básico de datos (Data Logging). i). Función "hombre caído" (Man Down) si aplica. j). Monitoreo atmosférico continuo en tareas críticas. k). Respuesta ante alarmas en espacios confinados y plantas de proceso. l). Prácticas de simulación de escenarios reales. Mínimo 8 Horas presencial	1	$ 408.500	$ 408.500

37	MANEJO Y OPERACIÓN DE SONÓMETRO EXTECH 407730 PARA RUIDO AMBIENTAL Y OCUPACIONAL	Contenido mínimo del curso: a). Fundamentos de acústica y presión sonora. b). Unidades de medición y ponderaciones (A, C, Z / Fast, Slow). c). Normativa nacional de ruido ambiental y ocupacional. d). Configuración correcta del sonómetro según la norma. e). Calibración obligatoria antes de cada medición. f). Uso del calibrador acústico. g). Técnicas de medición según Resolución 0627 de 2006. h). Medición de ruido ambiental y ocupacional. i). Ubicación del micrófono y control de variables ambientales. j). Registro y trazabilidad de mediciones. k). Interpretación de resultados y comparación con límites permisibles. l). Evaluación de exposición ocupacional al ruido. m). Soporte técnico para informes SST. Mínimo 8 Horas presencial	1	$ 408.500	$ 408.500
38	CURSO DE MANIPULACIÓN HIGIÉNICA DE ALIMENTOS – BPM	Contenido mínimo del curso: a). Marco legal sanitario aplicable en Colombia. b). Responsabilidad del manipulador de alimentos. c). Microbiología básica y peligros alimentarios. d). Contaminación biológica, química y física. e). Higiene personal y hábitos seguros. f). Limpieza y desinfección de áreas y utensilios. g). Control de temperaturas y zona de peligro. h). Prevención de contaminación cruzada. i). Manejo de residuos y control de plagas. j).Recepción, almacenamiento y rotación (PEPS). k). Manejo de alérgenos. l). Enfermedades transmitidas por alimentos (ETA). m). Procedimientos operativos estandarizados (POE). Mínimo curso básico de 6 horas	61	$ 57.000	$ 3.477.000
39	PRIMEROS AUXILIOS EN EMERGENCIAS POR SUSTANCIAS QUÍMICAS	Contenido mínimo del curso: **Identificación y Evaluación de la Emergencia Química:** a) Reconocimiento de un incidente químico: Señales de una fuga, derrame, incendio o exposición a sustancias químicas. b) Identificación de la sustancia involucrada: Cómo buscar información en etiquetas, hojas de datos de seguridad (SDS) y otras fuentes. La importancia de conocer las propiedades y peligros específicos de la sustancia. c) Evaluación de la escena: Identificación de peligros secundarios, riesgos para el rescatador y la víctima, y la necesidad de equipo de protección personal (EPP). d) Prioridades en la atención: Asegurar la seguridad, detener la exposición, activar la respuesta de emergencia. **Protección Personal para el Rescatador:** a) Selección y uso adecuado del EPP: Guantes (tipos específicos para químicos), gafas de seguridad, respiradores (tipos y cuándo usarlos), trajes de protección (niveles de protección). b) Procedimientos para ponerse y quitarse el EPP de forma segura para evitar la contaminación. **Procedimientos de Descontaminación:** a) Principios de la descontaminación: Eliminar o neutralizar la sustancia química de la víctima y del entorno. b) Métodos de descontaminación: Remoción mecánica: Cepillado, barrido de polvos. c) Lavado con agua: Cantidad, duración y temperatura del agua recomendadas.	67	$ 285.000	$ 19.095.000

		d) Soluciones descontaminantes específicas (si se conocen y están disponibles): Cuándo y cómo utilizarlas. e) Descontaminación de la piel: Procedimientos paso a paso para diferentes tipos de contacto. f) Descontaminación de los ojos: Técnicas de irrigación ocular prolongada. g) Consideraciones especiales para la descontaminación de la ropa y el EPP. **Primeros Auxilios Específicos según la Vía de Exposición:** a) Contacto con la piel: Enjuague adecuado y duración. b) Consideraciones especiales para sustancias corrosivas, irritantes, absorbentes. c) Manejo de quemaduras químicas. Contacto con los ojos: Irrigación ocular de emergencia: técnica correcta y duración. d) Cuándo buscar atención oftalmológica inmediata. **Inhalación:** Traslado seguro a aire fresco. a) Monitoreo de la respiración y administración de oxígeno (si está capacitado y disponible). b) Signos y síntomas de dificultad respiratoria y cómo actuar. Ingestión: c) Cuando NO inducir el vómito. **Administración de agua o leche (solo bajo indicación específica).** a) Reconocimiento de signos de shock o alteración del estado mental. Manejo de Signos y Síntomas Comunes: b) Dificultad respiratoria: Posicionamiento, administración de oxígeno (si aplica). c) Quemaduras químicas: Evaluación de la profundidad y extensión, enfriamiento, protección. d) Irritación y corrosión: Manejo según la zona afectada. e) Alteración del estado mental: Reconocimiento y medidas de seguridad. f) Shock: Reconocimiento y manejo inicial (posición, mantener temperatura). Comunicación y Activación de la Respuesta de Emergencia: g) Cómo alertar a los servicios de emergencia (123 en Bogotá) y al personal especializado (centro de toxicología). h) Información crucial que se debe proporcionar: Identificación de la sustancia (si es posible), vía de exposición, signos y síntomas de la víctima, medidas tomadas. i) Coordinación con el equipo de respuesta a emergencias. **Información sobre Fichas de Datos de Seguridad (FDS):** a) Dónde encontrar las FDS. b) Cómo interpretar la información relevante para primeros auxilios: Identificación de peligros, medidas de primeros auxilios específicas, información toxicológica. **Aspectos Legales y Normativos (Introducción):** a) Responsabilidades del empleador y los trabajadores en caso de emergencias químicas.			

40	BRIGADA DE EMERGENCIAS – PRIMEROS AUXILIOS BÁSICOS Y ATENCIÓN INICIAL DE EMERGENCIAS	**Contenido mínimo del curso:** a). Marco legal de la preparación y respuesta ante emergencias. b). Principios básicos de primeros auxilios. c). Evaluación inicial de la escena y autoprotección del brigadista. d).Activación del sistema de emergencias y cadena de llamadas. e). Valoración primaria y secundaria de la victima. f). Atención de hemorragias, heridas, fracturas, esguinces y contusiones. g). Manejo inicial de quemaduras térmicas, químicas y eléctricas. h). Atención de desmayos, convulsiones, paro cardiorrespiratorio (RCP básica). i). Uso del botiquín de primeros auxilios. j). Prácticas guiadas y simulacros. 16 horas Modalidad: Presencial (obligatoria por componente práctico).	60	$ 120.000	$ 7.200.000
41	BRIGADA DE EMERGENCIAS PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	Contenido mínimo del curso: a). Fundamentos del fuego: triángulo y tetraedro del fuego. b). Clases de fuego (A, B, C, D, K) y agentes extintores. c). Identificación de riesgos de incendio en actividades de aseo urbano y mantenimiento. d). Medidas de prevención de incendios en instalaciones y vehículos. e). Tipos de extintores y su correcta selección. f). Técnicas de uso seguro de extintores portátiles (método PASS). g). Procedimientos de actuación ante conatos de incendio. h). Limitaciones del brigadista y criterios de evacuación. i). Prácticas controladas con fuego real o simulador (si aplica). 12 horas Modalidad: Presencial (teórico–práctico).	58	$ 120.000	$ 6.960.000
42	BRIGADA DE EMERGENCIAS EVACUACIÓN, RESCATE Y CONTROL DE EMERGENCIAS	Contenido mínimo del curso: a). Conceptos generales de evacuación y rescate. b). Análisis de amenazas internas y externas (incendio, explosión, colapso, fuga química, eventos naturales). c). Organización y roles de la brigada de evacuación. d). Rutas de evacuación, puntos de encuentro y señalización de seguridad. e). Procedimientos de evacuación parcial y total. f). Técnicas básicas de rescate y traslado de personas. g). Manejo de personas con movilidad reducida. h). Coordinación con organismos externos de socorro. i). Simulacros de evacuación y evaluación de tiempos de respuesta. 12 horas	58	$ 120.000	$ 6.960.000

CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO: AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., pagará al CONTRATISTA el valor del Contrato de la siguiente manera: Por el valor del curso aprobado y certificado por cada trabajador, recibido a entera satisfacción y aprobado por el supervisor del contrato. Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación: **1.** Factura de venta debidamente aprobada por el supervisor. **2.** Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista expedido y suscrito por el supervisor del Contrato. **3.** Presentación de la constancia que se encuentra al día en el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y de los pagos al sistema de seguridad social correspondiente al mes de prestación del servicio que sea facturado. **4.** Planillas de pago de aportes parafiscales correspondientes al mes de prestación del servicio. **5.** Documentación del contratista. En caso de coincidir el día de pago con un día

no hábil, se cancelará al CONTRATISTA el día hábil inmediatamente posterior. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. realizará al momento del pago los descuentos que procedan por mandato de la Ley. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad única y exclusiva del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEXTA – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para la realización de los pagos previstos en el presente Contrato, AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **602** expedido el 30 de enero de 2026, por el responsable de Presupuesto de AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar disponibilidad de recursos, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de ejecución como la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento, con sus respectivos amparos. **CLÁUSULA OCTAVA – PLAZO DE VIGENCIA:** El presente Contrato tendrá una vigencia igual al término de ejecución y 6 meses más. El término adicional al de ejecución será solo con fines de liquidación y de sancionar al Contratista en el evento de que esto sea procedente. **CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍAS:** El contratista para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento deberá presentar la garantía de cumplimiento al supervisor del contrato u orden de compra dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato u orden de compra y requerirá la aprobación de por parte de la Empresa. La aprobación de la garantía única de cumplimiento es requisito para la ejecución del contrato. La Garantía tendrá los siguientes amparos contractuales: **1) CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2) CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** (se deben incluir los amparos adicionales que se consideren necesarios de acuerdo con las actividades a ejecutar). Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto o Representante Legal de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. El supervisor será el responsable de ejercer la supervisión de conformidad con el procedimiento de supervisión de la Empresa y demás normas internas expedidas para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que este Contrato no constituye vínculo laboral alguno entre AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA dispone de autonomía y libertad técnica, administrativa y directiva para la ejecución del presente Contrato y será el único responsable por la vinculación del personal que requiera para ello, por lo cual realizará los Contratos que requiera por nombre, cuenta y riesgo propio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá tener actualizados los aportes que establece la ley a las diferentes Entidades; como aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (salud, pensiones, riesgos profesionales, etc.), seguros y demás requisitos exigidos en las normas vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el

evento en que AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. se vea obligada a pagar cualquier suma originada en la responsabilidad de EL CONTRATISTA, queda autorizada para que descuente el respectivo valor de la suma adeudada a EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA– PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones contraídas, se causará a cargo de EL CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause a AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La efectividad de la pena pecuniaria no impide a AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. la aplicación de las demás sanciones contractuales, ni el ejercicio de las acciones previstas en las leyes vigentes si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS PENAS PECUNIARIAS:** AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., podrá compensar en forma directa las sumas a favor de EL CONTRATISTA con el valor de las cláusulas penales, exigidas al garante o cobrarlas por vía judicial. Con la suscripción del presente Contrato EL CONTRATISTA renuncia expresamente a todo requerimiento para efectos de constitución en mora. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – DECLARATORÍA DE INCUMPLIMIENTO:** AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. podrá ante el grave e injustificado incumplimiento de EL CONTRATISTA, cuando lo estime pertinente, declarar el incumplimiento total o parcial del negocio jurídico con miras a hacer efectivas las garantías que amparen la ejecución contractual. La empresa garantizara el debido proceso tanto de EL CONTRATISTA como de la compañía aseguradora. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, en todo o en parte, el presente Contrato a ninguna persona natural o jurídica sin la autorización previa, expresa y escrita de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA reconoce y acepta que toda la información que reciba o a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto del presente Contrato, incluyendo cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero, comercial, políticas, procedimientos u operaciones de AGUAS DE BOGOTÁ S.A E.S.P., es información confidencial. EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso con ocasión del cumplimiento del objeto del presente Contrato, ya sea en forma oral, escrita por medios electrónicos o de cualquier otra forma y por lo tanto se obliga a tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar su confidencialidad. EL CONTRATISTA se abstiene en lo sucesivo de efectuar para si o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación, divulgarla a terceros u otra entidad sin el consentimiento previo o por escrito de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento por parte del personal asignado a la ejecución del presente Contrato de las obligaciones de confidencialidad previstas anteriormente. **PARÁGRAFO:** La obligación de confidencialidad de EL CONTRATISTA no se extiende en ningún caso a *(i) información que fuera del dominio público previamente a la fecha en la cual hubiere sido entregada a EL CONTRATISTA, (ii) Información que se haya hecho pública lícitamente antes o durante la existencia de este documento e (iii) información que deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier contrato.* **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Todos los impuestos incluido, tasas y contribuciones que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato estarán a cargo de EL CONTRATISTA, quien autoriza para que de las sumas que se le adeuden se le hagan los descuentos y retenciones fiscales que resulten procedentes. **CLÁUSULA DÉCIMA**

NOVENA – LEY APLICABLE: El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las disposiciones del Manual de Contratación de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., el cual señala a su vez que los contratos deberán ajustarse a las condiciones del mercado y a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Comercio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para la celebración y ejecución del presente Contrato, EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – TERMINACIÓN:** El presente Contrato podrá terminarse por: **1)** Mutuo acuerdo de las partes en cualquier momento. **2)** Liquidación, disolución o incapacidad financiera de cualquiera de las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible continuar con su ejecución. **4)** Incumplimiento de EL CONTRATISTA en el desarrollo de sus obligaciones contractuales. **5)** Por la no entrega por parte de EL CONTRATISTA de las pólizas solicitadas en los plazos y de conformidad con lo establecido en el presente documento. **6)** Por agotamiento del objeto contratado. **7)** Por sentencia judicial debidamente ejecutoriada. **8)** Por terminación del plazo pactado en el presente Contrato. **9)** Las demás consagradas en la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – LIQUIDACIÓN:** Al producirse cualquiera de las causas de terminación del Contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genere la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por EL CONTRATISTA, el supervisor y el ordenador del gasto. Las partes acuerdan que, si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o se abstiene de firmar el acta o no se llega a acuerdo sobre el contenido de esta, la misma podrá ser realizada de manera directa y unilateralmente por La Empresa a través de documento escrito suscrito por parte del supervisor y el ordenador del gasto. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de dos (2) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el Contrato de común acuerdo; lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación. **PARAGRAFO:** La liquidación del presente contrato estará sujeta a las reglas determinadas en el manual de contratación del CONTRATANTE. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO:** Las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude, colusión, y otros no son admisibles, por lo que AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. se reserva el derecho de cancelar el Contrato y/o acelerar el pago en proporción al servicio brindado o bienes entregados cuando exista evidencia que El CONTRATISTA, sus empleados o subcontratistas han incurrido en prácticas ilegales sin que EL CONTRATISTA haya tomado las acciones adecuadas para corregir esta situación en un plazo razonable y de conformidad con las garantías del debido proceso de acuerdo con la legislación pertinente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los Representantes Legales de las sociedades o a quien éstos deleguen se ocuparán de toda controversia o diferencia que resulte en relación con este acuerdo. Si entre los Representantes Legales no se llega a un acuerdo dentro del término de diez (10) días hábiles, las partes podrán acudir a la intervención de un amigable componedor escogido de común acuerdo y de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley. Sin embargo, en todo caso, las partes podrán acudir ante el Juez competente sin agotar la intervención de alguno de los mecanismos de solución de conflictos establecidos en el presente Contrato, si no se resuelve las diferencias directamente por las partes, entendiéndose que el presente documento y los que lo complementan constituyen título ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere el Registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO:** El presente documento presta mérito ejecutivo para todos los efectos legales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Entre otros, los documentos que

a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del presente Contrato: 1) Propuesta presentada por el Contratista en aquellas partes aceptadas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. y 2) Todos los documentos surgidos durante la etapa precontractual, contractual y post contractual. En caso de contradicción entre ellos, prevalecerán las estipulaciones contenidas en el Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – DATOS DE CONTACTO:** AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., se obliga a tener como único canal de comunicación al representante legal de la empresa Contratista, y para el efecto de las comunicaciones se surtirán a las siguientes direcciones: **EL CONTRATISTA** en la Cr 69 A No. 71 A 35 o al correo gerencia@ceaautomat.com y AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. en la Carrera 11 No. 93 – 92, pisos 2, 3 y 8 en la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico notificaciones@aguasdebogota.com.co **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del Contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

En constancia se firma el, 21 OCT 2026

POR AGUAS DE BOGOTÁ,

JULIANA SÁNCHEZ ACUÑA
C.C. 52.853.422 de Bogotá D.C.

POR EL CONTRATISTA,

YURANITH ANDREA CORREA VEGA
C.C. 1.044.500.445 de Santa Rosa de Osos

Proyectó: Andrea Escobar Vega, Profesional Grado 2
Revisó: Jhon Fredy Vargas Lozano, Director de Contratación
Revisó: Andrea Garzón Polanía- Coordinadora SST
Aprobó: Juanita Farfan Ospina, Gerente de Gestión Humana